



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.  
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## **CERTIFICADO N° 155/**

Quien suscribe certifica que con fecha 28 de abril del año dos mil catorce en la sesión extraordinaria N° 008-A, mediante el acuerdo N° 155, con el voto a favor del Sr. Alcalde y el de los Concejales y Concejales Gloria Mansilla Mansilla, Claudio Andrade Kingma, Garin Mayorga Mayorga, Patricia Paillan Paillan y Eduardo Bahamonde Barría, el voto en contra de la Concejala Blanca Culun Rain, por mayoría el Concejo Municipal de Primavera, aprueba que la duración de las sesiones será de 120 minutos (ciento veinte minutos), pudiendo prorrogarse por una sola vez en 30 minutos.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.



CRISTINA VARGAS VIVAR  
**Secretaria Municipal**